¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,503 BUENOS AIRES, Viernes 24 de Noviembre de 1848.

## *Revista de Periódicos Americanos.*

### INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Gefe de servicio en la Linea—

Línea, 8 de Noviembre de 1848.

Al Exmo. Sr. Presidente de la Repùblica, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Sr—

De las 5½ á 6 de la tarde, en cumplimiento de las órdenes de V. E., hice entrar al capitan D. Juan B. Olazagasti con treinta hombres de este Batallon de Voluntarios de Oribe, por la izquierda de nuestra línea, con objeto de hostilizar á los salvages unitarios. Las fuerzas de estos de servicio en el dia, compuestas de la Legion Francesa se habian retirado de sus puestos avanzados, dejando en observacion unos cuantos hombres de caballeria y algunos infantes de Extramuros de los que hacen servicio de noche. El citado Capitan destinó al Sargento 1.° de la 2.ª compañia, Mugica, con once hombres, á sorprender cuatro salvages unitarios de caballeria que se hallaban en la casa volada de Lomba, interin él se posesionaba con el resto de la fuerza del horno de Artola. Aquel fué descubierto al tiempo de llegar à la tranquera de Luna no obstante se cree que uno de ellos sea herido, à quien se le tomó su gorra. Pocos momentos pasaron sin que los salvages unitarios cargasen en gran número (de los del Batallon Extramuros y el acuartelado en Ramirez) á nuestra pequeña fuerza; mas esta se portó con la valentía de costumbre imitando à su arrojado Capitan. Hice reforzar à este con cuarenta hombres mas, y el Sr. Comandante Olivera hizo avanzar los 20 Guardias Nacionales de servicio, y fué lo suficiente para contener á la desproporcionada fuerza de los enemigos protegidos de sus baterias sin que avanzasen un paso de sus puestos parapetados.

Dificil es Exmo. Señor, designar la pérdida que han sufrido los salvages unitarios, mas creo sea de alguna importancia; y solo puedo decir á V. E. que hemos visto dos muertos (uno de ellos oficial) y dos heridos del Batallon de Extramuros. Por nuestra parte no hemos sufrido ni la mas pequeña contusion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Ramon de Artagaveitia*

(Del *Defensor de la Independencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 12 del corriente.)

### EL DEFENSOR.

Miguelete, Noviembre 12 de 1848.

Bajo el epígrafe de *Negociado Billinghurst*, ha publicado en su número del 8 el *Comercio del Plata*, una serie de documentos á que ha agregado largas y descaminadas reflexiones en los sucesivos de 9 y 10 del corriente y nos proponemos hacer sobre unos y otras, algunas reflexiones.

Hasta el título del artículo descubre las mañas pérfidas é impostura de los salvages unitarios, entre quienes descuella el editor del *Comercio*, porque hablando propiamente, no se puede llamar sin mala fe *negociado*, en este asunto, á la simple enunciacion de proposiciones que naturalmente no pasaron de enunciadas, desde que los salvages unitarios, encontraron, al primer paso, en la fuerza de las cosas y en los incontrastables leales sentimientos del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, D. Juan Manuel de Rosas, un escollo invencible, para sus intrigas; encuentro que los hizo retroceder y enmarañarse desesperados en el laberinto de embustes y miserables manejos que revelan esos mismos documentos.

Es verdad que en aquellas, urgido por el convencimiento del poco fruto que debia retirar de una superchería semejante, dice que dà á esas proposiciones, el nombre de *negociado*, por no encontrar voz mas adecuada que aplicarle, pero lo mismo hubiera dicho y con menos impropia perversidad, si le hubiese llamado simplemente *negocio ó asunto Billinghurst*. No señor: no es tan rudo el salvage unitario Alsina: bien sabe que penetrando poco á poco en el fondo del negocio y dejando á cada lector que vaya formando su juicio, por los documentos que lea, dará este, à cada cosa su nombre y se desmoronará el edificio de impostura de los salvages unitarios, por eso él quiere anticiparse á ese juicio y prevenir con un golpe, con una palabra, la imaginacion, para que entre ya preocupada, al exámen de los hechos y sea mas fàcil hacerla caer en el error.

Pero ni aun con tales esfuerzos podrá conseguirlo, porque su infame tarea queda destruida, pulverizada à la vista de los documentos que insertamos, tomados de la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires, en el último nùmero del *Defensor*, y porque aun los mismos que se registran en el *Comercio* del 8 que hemos citado, no solo nada prueban en su favor, sino que al contrario arrojan un ridículo atroz sobre los salvages unitarios ya por su insuficiencia fundamental, ya por las groseras y despreciables mentiras que forman su contextura, mentiras á que se ven obligados ahora para colorir su doble perfidia.

Ellos todo lo ofrecian, todo lo sacrificaban, hasta los miserables aventureros armados, en cambio de ver realizarse sus malévolos y tenaces proyectos, contra la autoridad que dignamente inviste el Exmo. Señor Presidente de la Repùblica, Brigadier General D. Manuel Oribe; mas rechazados por la dignidad sabia del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas; y dado, por culpa propia de los salvages unitarios, á la publicidad el negocio, han temido la irritacion de los extrangeros armados que los dominan y bajo la influencia de ese miedo cobarde, fué concebido el llamado acuerdo de 3 de Noviembre último, y todo lo demas que contiene el citado *Comercio* del 8.

Gime este bajo el peso de las comunicaciones, cartas, declaraciones y atestados que han aglomerado ahí, pero todas nacen de un mismo orígen impuro, y son por consiguiente todas indignas del menor crédito.

Las aserciones del anterior acuerdo de 10 de Julio último, reposan sobre la palabra del titulado Ministro de Relaciones Exteriores, y son evidentemente falsas. Por supuesto, por lo que respecta al Exmo. Sr. Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, aunque nada viesemos escrito, sus constantes principios, su energía y dignidad nos serian bastante dato, para repulsar con desprecio las aseveraciones del acuerdo; pero como lo escrito es tan terminante y tan poco susceptible de interpretaciones, lo reproduciremos aquí, aunque haga tan pocos dias de su publicacion.

”N.° 3. ¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los salvages unitarios!—Palermo de San Benito, Junio 28 de 1848—Año 38 de la Libertad, 33 de la Independencia y 19 de la Confederacion Argentina—

..........................................

”A la antecedente indicacion, contesta S. E. lo siguiente—

”S. E. ha tomado en consideracion el buen deseo que manifiestan los Orientales en Montevideo de sacudir la dominacion extrangera, que tanto los oprime, y de asegurar sus vidas y propiedades. Aprecia la confianza que exponen tener en él. Mas los medios que proponen, sobre ser errados, no son dignos, y serian funestos para todos.

“El Gobierno Argentino sostiene la guerra justamente por deber, por honor y seguridad de la Confederacion, en alianza con el Exmo. Señor Presidente legal de la República Oriental, Brigadier General D. Manuel Oribe, contra el enemigo comun; y de ninguna manera interviene, ni jamàs intervendrá en las relaciones puramente de los Orientales entre sí. A su Gobierno legal toca arreglarlas; y el Argentino reconoce el Gobierno legal Oriental en el que desempeña su aliado el Exmo. Señor Presidente, General D. Manuel Oribe, por ser el elegido de la nacion Oriental, y porque el actual titulado gobierno en Montevideo, como el anterior del cabecilla Rivera, debe su origen y su existencia à la intervencion europea contra la libertad é independencia de los Orientales.

“De estos principios que S. E. sostiene, por deber, por honor y conveniencias de ambas Repúblicas, resulta que ningun arreglo, ni aun simplemente de la guerra, y relativo à su término, puede hacer sin el avenimiento y concurrencia de su aliado el Exmo. Señor Presidente legal Brigadier D. Manuel Oribe, y mucho menos dar un paso como el que se propone, que abraza derechos é intereses esencialmente Orientales.

“Solicitan los Orientales en Montevideo que el Gobierno Argentino excluya enteramente á su aliado el Exmo. Señor Presidente Brigadier D. Manuel Oribe: que decida por sí, y que se arrogue una supremacia dictadora sobre la República Oriental, faltando á su aliado, y sostituyendo á su derecho de beligerante una intervencion tanto mas injustificable, cuanto que el mismo Gobierno Argentino debe protejer la independencia é integridad del Estado Oriental solemnemente garantidas por la Confederacion.

“S. E. no puede menos que deplorar hayan incurrido en tales errores los individuos que dirigen las enunciadas proposiciones, pues que lejos de haberse acercado con ellas al fin que manifiestan proponerse, inmensamente se alejan de él, y de la senda honorable en que deberian entrar por su propio interés y el de su patria, y se envolverian inmediatamente ellos mismos en las lamentables consecuencias de tan grande desacierto.

“Excusa S. E. explicar todo lo que siente de doloroso y mortificante al ver que los Orientales en Montevideo hayan elegido medios tan impropios y funestos, pensando que el General Rosas como hombre público pueda separarse de sus mas sagrados compromisos, y que el General D. Manuel Oribe, Presidente del Estado Oriental, tan generoso hácia los enemigos de su pais, y noblemente dispuesto en todas las ocasiones á perdonarios, abrigue la menor idea de infligir penas en el caso de entrar á la ciudad de Montevideo, contra los que hayan implorado previamente su perdon y rendido algun servicio, con su acuerdo y en cumplimiento de sus órdenes.

“S. E. acostumbrado à no dar cabida en su corazon en la prosperidad de la victoria, sino á los sentimientos de clemencia hácia los que han sido postrados en una lucha injusta por parte de ellos, se abstiene de calificar la idea sospechosa de dividir á los aliados que en tales proposiciones de los Orientales en Montevideo pudiera verse; y prefiere creer que en lo calamitoso y terrible de sus circunstancias, de cerca, y à lo lejos, han errado los medios y el camino de salvarse à sí mismos con honra y con bien de su patria.

“En esta persuasion S. E pasa á indicarles los ùnicos medios que considera justos, convenientes y honrosos, declarándoles, que en los que ellos proponen, à no ser desechados en el acto, como lo son muy decididamente por S. E., se presentaría ante el mundo á la Confederacion Argentina, á su Gobierno y al General Rosas en el odioso inmundo carácter de infieles á sus compromisos y á la sagrada causa Americana, ambiciosos traidores enemigos de la libertad é independencia de la República Oriental; violadores de todos los principios y de los mas sagrados deberes que han sostenido, sostienen y sabrán siempre sostener mediante el favor de Dios, con el mismo honor, lealtad y gloria que hasta aqui lo han hecho.

”Su ilustre fiel aliado el Exmo. Sr. Presidente legal, Brigadier D. Manuel Oribe, tratándose, como se trata en las proposiciones de los Orientales en Montevideo, de personas y bienes de sus com patriotas, es la única autoridad competente para decidir y conceder, con la generosidad y clemencia que caracterizan á su administracion, un paternal perdon à los Orientales que de él lo imploren, y que hoy gimen en Montevideo bajo el peso de una situacion desgraciada, á que los hàn conducido tanto sus miserables vergonzosas pasiones como la ambicion del extrangero.

”A S. E. el Sr. Presidente legal, Brigadier D. Manuel Oribe, deben, pues, acudir los Orientales en Montevideo, y entregarse á él en todo y para todo, poniendo enteramente toda su confianza en su acreditada clemencia, implorar su indulto y suplicarie por la garantia de sus personas y bienes, ofreciéndole entregarle la plaza de Montevideo de acuerdo con lo que arreglaren con él, y manifestándole que ninguna otra garantía quieren que la del Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe.

”Esto se entiende respecto de los Orientales.

”En cuanto á los Argentinos, aunque ninguno de ellos tiene cerradas las puertas de su Patria, y á su vista se les ofrece de inmediato lo ocurrido en Corrientes, si cooperasen en union de los Orientales en Montevideo, á lo que estos acordaren con el Exmo Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, tendrian este servicio ante los ojos del Gobierno Argentino los que asi procediesen en auxilio y ayuda de la realizacion y cumplimiento de lo que el Exmo. Sr. Presidente acordare y ordenare á los Orientales respecto de la entrega de la plaza á S. E. el Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe.

”Tal proceder seria honroso para los Orientales y Argentinos, en la ciudad de Montevideo, y así mejor que de ningun otro modo asegurarán no solamente la garantía de sus personas y bienes, sino lo que sobre todo les importa: volver al camino de la virtud, incorporándose con honor en las filas gloriosas de los defensores de la Santa Causa Americana.

”S. E. asegura á los Orientales en Montevideo que asi de lo que ellos le han mandado proponer, como de lo que les contesta, nada comunicará al Exmo. Sr. Presidente General D. Manuel Oribe, ni á persona alguna, que no sea el sujeto por cuyo conducto se ha transmitido el asunto, y la persona á quien se entrega esta contestacion.”—

—

”N.° 8—¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los salvages unitarios!—Palermo de San Benito, Julio 17 de 1848—Año 39 de la libertad, 33 de la independencia, y 19 de la Confederacion Argentina—D. N. N. comunicó á S. E. en carta del 5 de Junio último las proposiciones que D. N. N. le dijo traia de Montevideo para S. E. de D. N. N., D. N. N., D. N. N. D. N. N., D. N. N., y aun D. N. N.; y las detalló en dicha carta.

”S. E. contestó á esa indicacion por unos apuntes, el 28 de Junio ùltimo. En ellos manifestó su juicio. Desechó muy decididamente las proposiciones. Declaró que su ilustre fiel aliado el Exmo. Sr. Presidente Legal, Brigadier D. Manuel Oribe, es la única autoridad competente para decidir y conceder perdon á los Orientales que de él lo imploren. Y entre otras consideraciones, expresò, que á dicho Exmo. Sr. Presidente debian acudir estos y entregarse á él en todo y para todo, implorar su indulgencia, y suplicarle por la garantia de sus personas y bienes, ofreciéndole entregarle la plaza de Montevideo de acuerdo con lo que arreglaren con él, y en cumplimiento de sus órdenes y manifestándole que ninguna otra garantia quieren que la del Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe.

”Debia esperarse, que, si procedian de buena fé dichos Orientales, si no persistian en ser salvages unitarios, traidores á su Patria, y á la América, hubiesen marchado en conformidad á las indicaciones de S. E. tan justas y convenientes.

”Lejos de esto, estrepitosamente han dado publicidad á este asunto y lo han desnaturalizado tambien con tanta falsedad, engaño y miseria, que han dejado ver claramente su mala fé.

”Para colmo de ella, en la carta de D. N. N. de 12 del corriente, y de D. N. N. fecha 13 del mismo, á sabiendas se trastornan y tergiversan lòs apuntes con que S. E. contestó á la carta de D. N. N. de esta Ciudad comprensiva de las proposiciones de los Orientales en Montevideo, siguiéndose así por estos una intriga tan repugnante como torpe.

”En tal estado, habiendo hecho ya S. E. lo que el deber, el honor, y la humanidad le aconsejaban, faltaria á uno de sus mas sagrados deberes, si por un instante mas se ocupase de este asunto, à la vista de los desaciertos y malignos designios de tales hombres, que así se precipitan en un abismo de desgracias, arrostrando insensatamente la justicia de Dios y la ya colmada indignacion de estos paises”

Ahora bien: despues de esta lectura ¿podrà mirarse sin indignacion que el intruso gobierno en el citado acuerdo de 10 de Julio ponga en boca del Sr. Billinghurst que el *Sr. Rosas aseguraba que D. Manuel Oribe no ejerceria la presidencia?* ¡Puede mirarse sin indignacion ni podria creerse aunque no mediase lo que hemos transcripto? Solo los salvages unitarios son capaces de dirigir sus torpes tiros á conductas tan acrisoladas, que por lo mismo embotan siempre aquellos.

Restaria ahora saber cual de los dos, ó el Sr. Billinghurst ó el titulado ministro de Relaciones Exteriores, ha mentido con tan cínica impudencia en este negocio: no trepidamos en creer y asegurar que ha sido el último: 1.° porque no es imaginable que el Sr. Billinghurst, recien vuelto à su patria, se produjese en un negocio tan serio de un modo abiertamente contrario al sistema y principios de su gobierno y 2.° porque ningun interés tenia en propalar especies semejantes. Al contrario el salvaje unitario Herrera y Obes se juzga garantido para mentir sin temor en sentido halagueño á los salvages unitarios; y ademas, puede haberse lisonjeado de que esa inmunda operacion seria capaz de turbar la sólida confianza y firme amistad que reina entre los dos supremos magistrados del Plata. Si esto no fuera así ¿cómo es posible que el intruso gobierno de los salvages unitarios, no se hubiese apresurado por dar cima á un negocio que tanto halagaba sus pretensiones? ¿Como no hubieran guardado una exacta reserva para no exponer al menor tropiezo la negociacion? En vez de eso se ve que ellos no se han apurado por concluir, sino que le han dado largas, han dejado dormir este asunto y que por todas partes han esparcido voces consecuentes con las míseras invenciones del citado acuerdo.

Estas razones y el carácter conocido de los envilecidos salvages unitarios nos confirma en la idea de que esas especies son parto del titulado Ministro Herrera y Obes, ò si se quiere, del cuaterno que compone el simulacro de Gobierno en Montevideo,

No sabemos por lo demas el papel que habrá particularmente jugado en este asunto el Sr. Devoize, Encargado de Negocios de Francia en Montevideo. Desgraciadamente sus antecedentes no nos aseguran mucho sobre ello, pero si él no ha tenido otra parte que la que aparece en las piezas oficiales, es indudable que el intruso Gobierno de Montevideo le ha dado una especie de complicidad en este asunto, haciéndolo servir de instrumento para transmitir á su Gobierno informes desprovistos absolutamente de veracidad.

Todo en esos documentos es desfigurado y adulterado; pero no como quiera, sino á sabiendas y con desverguenza. Se sabe por ejemplo, por las declaraciones del salvage unitario Pascual Costa, á quien ya, en nuestro número anterior, hemos tratado como merece, que él(Costa)fué quien invitó á Billinghurst, para que hiciese ciertas diligencias en Buenos Aires por la paz: que para el efecto, fué introducido por Suso con el Dr. D. Lorenzo Torres, hasta que en fin llegaron las proposiciones de que era portador al Exmo. Sr. Gobernador D. Juan Manuel de Rosas, quien en consecuencia transmitió la respuesta que dejamos sentada; y á pesar de esto, se atreve el intruso Gobierno en Montevideo á asegurar en todos sus actos y notas oficiales *que un individuo se habia presentado como comisionado ó encargado del Gobierno de Buenos Aires, para decir verbalmente á este Gobierno* (el intruso de Montevideo) *que estaba dispuesto por su parte á concurrir con sus esfuerzos á la cesacion de la presente guerra.*

Se atreve, es verdad, y miente con mezquindad; pero, á su pesar, los mismos términos citados indican que el individuo en cuestion, traia una respuesta y no *aberturas*, como gratuitamente dice el Sr. Devoize; y esta oficiosidad, entre otras, de su parte, es la que nos hace dudar del papel que particularmente habrá desempeñado en este negocio.

(*Del mismo.*)

(*Continuacion del número anterior.*)

Referido lo que nos consta sobre el asunto con relacion al exterior, expondremos lo que sabemos, mediante buenos informes, respecto al nombramiento del Provisor Eclesiástico D. Manuel Rivero.

Pasado algun tiempo despues de la muerte del Vicario Apostólico Larrañaga las necesidades espirituales de los fieles empezaron á hacerse sentir á tal grado, que algunos curas se creyeron en el deber de ocurrir á S. E. el Sr. Presidente de la República poniéndolas en su noticia y aun estimulàndolo á que las tomase en consideracion y abriese algun camino para su remedio.

Bien comprendia el Gobierno que no era eso una excitacion á que metiese sacrílegamente su mano en el santuario, sino una denuncia que hacia el sacerdocio implorando del patrono aquellos oficios protectores en favor de la iglesia nacional, que esta por su aislamiento, y acefalia no se hallaba en estado de procurar. Esperó sin embargo, y solo cuando los males llegaron á ser de mu-

cha gravedad, y cuando de todas partes del Estado salian los clamores quejándose de ellos, fué que trató seriamente de echar mano de algun arbitrio extraordinario para aliviarlos por lo pronto, en cuanto fuese dable, y preparar su completa cura mas adelante y à la posible brevedad.

Que esos males eran crecidos por extremo, y urgente su alivio, es fàcil verlo si se considera que nuestra iglesia, aunque independiente de otra particular, y formando por sí un cuerpo separado, no constituye todavía de un modo regular una diócesis, ni tiene la organizacion gerárquica que como à tal le corresponderia, ni hay en ella mas que simples curas, de escasas facultades.

Solo el que atienda á esa especialidad de nuestra iglesia y á las circunstancias políticas del Pais podrá hacerse cargo de las grandes dificultades en que se ha encontrado el Gobierno para hallar una providencia que conciliase, en lo esencial, los deberes de protector de la iglesia del Estado con la obligacion de no traspasar los limites señalados al patronazgo por su propia naturaleza y por la disciplina vigente. En efecto urgia apretadamente la necesidad por un lado; no era posible que una Autoridad Católica, y poseida de fuertes sentimientos religiosos mirase con indiferencia los daños que venian á la Iglesia y á los fieles todos de la falta de una Potestad Eclesiástica superior: pero por otra parte la situacion anormal del Pais en el órden eclesiástico embarazaba y hacia dudosa la salida.

Decidido que algo se habia de hacer, recayó la eleccion en el nombramiento de un Provisor, medio que se estimó preferible á cuantos otros se ofrecian. Por supuesto que no se pensó jamas en dar á este nombramiento el caràcter que le ha atribuido el *Comercio*. Sabemos que entre las personas, fuera de sus Ministros, con quienes S. E. el Señor Presidente habló sobre el particular fué una de ellas el mismo Señor Rivero, y que tanto discurriendo acerca de la materia en general, como tratàndose del pensamiento del Gobierno en nombrar un Provisor, quedó plenamente establecido, como no podia menos de ser, que no habia facultad en el poder secular para conferir la jurisdiccion espiritual, y que por consiguiente ese nombramiento seria, en su esencia, una nominacion, cualesquiera que fuesen las formas de que se revistiese, y la especialidad que envolviese, de lo que debia darse cuenta á Su Santidad para su confirmacion ó dispensa.

La noticia del nombramiento de Fernandez para Vicario Apostólico complicando el asunto, y comprometiendo los derechos de la Autoridad legal y los intereses de la causa, y haciendo ver el largo tiempo que aun pasaria sin que pudiese venir de Roma el remedio à tan dañosa situacion, aumentaba la urgencia con la mayor necesidad de aliviarla, ó ponerle algun atajo para que no se empeorase.

Decretóse entonces, y sin aguardar á mas, el nombramiento de Provisor eclesiástico á favor del Cura párroco de Rocha D. Manuel Rivero, cuidando de expresar en el decreto que se sometian sus efectos á lo que *permitiesen* los sagrados cánones y leyes civiles de la materia, de tal forma que nada se hiciese ni valiese si á ellos se oponian.

¿Y se podrá llamar avance y extravío una medida de ese caràcter, dictada en fuerza de una extrema necesidad, y con tanta consideracion á todos los derechos? No es esa nuestra opinion, ni lo será seguramente tampoco de aquellos que pesen como es debido todas las circunstancias del caso. Muchas y muy fuertes son las razones que abogan en su favor para justificarla, como ya se habrá comprendido por lo que dejamos dicho, y aun se evidenciará mas por algunas reflexiones que agregaremos.

Es indudable que la necesidad cuando es grave y urgente confiere derechos que de otro modo no se adquiririan nunca ni podrian lícitamente hacerse valer. La iglesia ha reconocido tambien este principio y lo tiene sancionado en varias de sus disposiciones. No mencionaremos sino una que mejor puede aplicarse al caso por la íntima relacion que con él tiene. El Concilio de Letran en el año 1215 atendiendo á la necesidad que podia haber en las iglesias distantes de Roma [*ultra Italiam*] concedió, contra la regla universal y el principio ya entonces reconocido de que la confirmacion Pontificia era indispensable para la transmision de jurisdiccion en los Obispos, que los electos en esos lugares pudiesen *dispensative* administrar sus iglesias tanto en lo espiritual como en lo temporal sin esperar á la confirmacion y canònica institucion.

Es cierto que esta disposicion Conciliar fué posteriormente derogada, á lo menos en su mayor parte; mas ella, entre otras, prueba lo dispuesta que ha estado siempre la Iglesia à dispensar aquellos procedimientos fuera de la ley comun ejecutados en fuerza de una necesidad superior.

De tanto precio es este respeto tributado à la necesidad en casos excepcionales, y tanta razon y conveniencia se halla en ello, que bastantes canonistas, á pesar de la citada derogacion, todavia creen hasta cierto punto vigente el cánon del Concilio Lateranense que mas arriba mencionamos, sosteniendo que con tal que la eleccion de los Obispos sea en la forma requerida, puede tener lugar la dispensa, y entrar estos al ejercicio de sus funciones *propter necesitatem, et utilitatem ecclesiarum*. Este es el sentir de Fagnano, Gonzalez, Paulo Laiman y otros.

Traemos esto aqui, no para que se crea que el Gobierno ha podido dar al nombramiento del Provisor el carácter de una eleccion con transmision de jurisdiccion, pues no es ese el caso, sino á fin de que se vea cuanto se debe atender á la necesidad imperante, presunta la aprobacion de la Santa Sede.

A la verdad que si fuesemos à buscar ejemplos de providencias extraordinarias tomadas por las Potestades civiles, en esos casos de necesidad, muchos y muy notables podriamos presentar de infinita mayor gravedad y menos urgencia que la que con toda circunspeccion ha dictado nuestro Gobierno. Bastaria citar las provisiones de Obispos hechas por Henrique 4.° de Francia entradas á la posesion de sus Obispados sin la debida confirmacion, lo decretado por Carlos 4.° Rey de España en 1799 cuando falleció el Smo. Padre Pio 6.°, alterando considerablemente la disciplina existente, y aqui á nuestra inmediacion los actos y reformas practicadas por los Gobiernos Argentinos desde los principios de la revolucion de la independencia.

Lo que ha hecho el Gobierno Oriental es mucho menos, y en circunstancias de mas apremio. El no se ha avanzado á una alteracion en la disciplina eclesiástica; ha buscado un remedio provisorio, con sujecion á lo que en su vista determine Su Santidad; pues tenemos entendido que á ella se ha de ocurrir segun lo ya acordado, con una reverente exposicion solicitando su aprobacion y dispensa. No ha querido ni pretende que obre el Provisor con aquellas facultades que no puede transferirle, sino que contribuya en virtud de lo que le dé su nombramiento y solo hasta donde lo permitan los sagrados cànones y leyes civiles de la materia, correctivo que deja á salvo todos los derechos, y que es capaz de tranquilizar los escrúpulos de la conciencia mas timorata.

El *Comercio* se pone muy serio para decir que el Poder secular no puede instituir un Provisor eclesiástico. Eso es sabido de todo el mundo, y no hay necesidad de anunciarlo como una verdad cuyo conocimiento está reservado á los sabios y eruditos. Pero no es institucion como hemos dicho y es ya obvio, sino nominacion expresa, y declarada.

Tal vez haya mas de uno que crea que ha andado el Gobierno contenido en demasia en el acto que tanto censura el *Comercio*; y que hubiera podido hacer algo mas siguiendo la analogia de lo que se encuentra en una disposicion réjia de la Monarquia hispana, con relacion á Filipinas. Esa disposicion, como puede verse en el Canonista Murillo ya citado, establece, *con atencion á la necesidad de las Iglesias, y á la distancia de la Corte Romana*, que los Obispos presentados, y que hayan aceptado gobiernen sus Diócesis antes de la confirmacion del Papa, por suponérseles transferida, por la autoridad del Sumo Pontífice y del Rey, toda la jurisdiccion que necesitan.

El Gobierno se ha ceñido, en nuestro concepto, todo lo que podia esperarse del profundo respeto que ha tributado siempre á los derechos de la Iglesia. El caso era imprevisto, no era posible aplicársele las reglas comunes en su rigor textual; pero estaba en aptitud de entrar en su espíritu y dictar una providencia benéfica equivalente à un remedio provisorio.

Puede repararse tambien que el provisorato no es de nominacion del Patrono; y que en esto es que está la mayor irregularidad del nombramiento hecho por el Gobierno. A primera vista no dejará de hacer fuerza esta observacion; mas ella pierde su valor ante otras consideraciones de mayor importancia—Téngase presente en primer lugar que la providencia debia llevar en sí para su justificacion el caràcter de provisoria y sin importar un acto procedente de un derecho perfecto y regular; y en segundo, que nuestra Iglesia no está organizada, y hasta cierto punto constituye una entidad dudosa. ¿Nombraríase un Obispo, porque corresponde su nominacion y presentacion al patrono? no debería ser; porque no está erigido aun el obispado, y sin esto no puede tener lugar esa nominacion. ¿Haríase el nombramiento ó presentacion de un Vicario Apostólico? menos corresponderia hacerse; porque esos Vicarios son delegados de la Santa Sede, y es dueña esta de nombrarlos y comisionarlos sin intervencion de ninguna potestad secular.

Supuesta, pues, la necesidad de hacer el nombramiento de una autoridad eclesiástica superior, lo que menos inconvenientes ofrecia era el de un Provisor y Vicario. Puede haberse considerado que la irregularidad adoptada para un caso enteramente nuevo é irregular, no se apartaba asimismo del espíritu de los cánones, que conceden mayor ingerencia á la autoridad civil en la provision de las dignidades inferiores, que la que le permiten en las superiores. Habiendo, pues, de obrar fuera de lo normal, si no se invadia en el altar un poder secular por nombrar un alto prelado; ¿porqué *á fortiori* no se ha de entender que tampoco haria esa invasion, nombrando una dignidad mas subalterna?

*Continuará.*

(*Del mismo.*)

---

En nuestro número del dia 23 del próximo pasado publicamos un extracto de la sesion de la Cámara de los Comunes de Inglaterra del dia 9 de Agosto ùltimo, en la parte que se contraia á la cuestion del Rio de la Plata. El Lord Palmerston dijo en ella, que no entraba en el plan convenido para el arreglo de esta cuestion ingerirse para nada en los reglamentos hechos por los Gobiernos de estas Repùblicas sobre la navegacion de sus rios. Este principio de derecho público, mantenido por todas las naciones, y que la Inglaterra egerce en sus dominios de un modo inflexible y tirànico, habia sido no obstante desconocido por los Gobiernos interventores respecto de los Estados del Plata. Ahora tenemos à la vista periódicos de Europa, que se refieren á otra sesion de la misma Càmara de los Comunes, en la que el primer ministro Lord Russel ha hecho una declaracion igual á la de su cólega, manifestando à la Cámara que "que no entraba en el programa de las operaciones de los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, para poner un término á la cuestion del Plata, abrir comunicaciones con el Paraguay; porque los arreglos relativos al Paraná y Paraguay son de la jurisdiccion y competencia de los pueblos ribereños, y no cabe á la Francia y á la Inglaterra dictar condiciones á este respecto." De modo que los Gabinetes de las Potencias interventoras declaran ahora en alta voz la injusticia de las pretensiones con que ellos mismos complicaron esta cuestion despues de haber ensangrentado las màrgenes del Paraná y del Uruguay, y de haber prolongado la guerra con todos sus desastres por su empeño de sostenerlas en la mision Howden–Walewski, contra los derechos de soberania é independencia de estas Repúblicas.

Los límites del presente nùmero no nos permiten publicar en él los artículos de la *Presse* y del *Courrier du Havre*, en los que se extractan las alocuciones del Lord Palmerston y Lord Russel, con algunos comentarios dignos de la atencion de nuestros lectores; pero en el siguiente nùmero les daremos lugar con la preferencia que merecen.

(*Del mismo.*)

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Relacion de los individuos a quienes comprende la contribucion directa, y las cuotas que les corresponden por el año de 1848, segun resulta de los registros de los respectivos Jueces de Paz de la ciudad y campaña, que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo once de la Ley de 12 de Abril de 1839 y á los fines que en ella se indican, advirtiéndose que los contribuyentes de la ciudad empezarán á satisfacerlas a los treinta dias de publicada esta relacion—

(Conclusion)

| Apellidos, Nombres. | Cuotas |
|---|---|
| Torres, Francisco | 16 |
| » Josefa | 31 |
| » Petrona | 45 |
| » Molino Ambrosio | 420 |
| » » M | 50 |
| » » y hermanos. | 120 |
| » » (testament'a) | 40 |
| » Eugenia | 136 |
| » Juana | 20 |
| » Carlos | 16 |
| » Manuel | 65 |
| » Juan | 17 |
| » Silverio | 14 |
| » Victor | 12 |
| » Hilarion | 10 |
| » J. Pedro | 18 |
| » Benancio | 50 |
| » Dominga | 127 |
| » Tomas | 80 |
| » Vicente | 16 |
| » Testamentaria | 16 |
| » Petrona | 13 |
| » Enrique | 18 |
| » José Maria | 40 |
| » Maria | 40 |
| » Julian | 20 |
| » Candelaria | 90 |
| Toledo, Reimundo | 6 |
| » Joaquin | 6 |
| » Eugenia | 16 |
| » Luis | 48 |
| » Ignacio | 15 |
| » Hilaria | 40 |
| » Juan | 58 |
| Tomson, Diego | 1,914 |
| » Tomas | 270 |
| » Maria | 960 |
| » Juan | 152 |
| Tontinson, Santiago | 72 |
| Tones, Francisco | 90 |
| Tolosa, Enrique | 240 |
| » Pedro | 24 |
| » Bernardo | 32 |
| Tode y Ca. | 2,063 |
| » Juan | 418 |
| » Carlota | 60 |
| Tollo, Josefa | 160 |
| Torquet, Jorge | 208 |
| Torped, Bernardo | 499 4 |
| Tolinson, Santiago | 20 » |
| Torrera, [test'a] Tomas | 36 |
| Tocha, José | 4 |
| Torquemada, Mariano | 112 |
| Tokar, Tomas | 112 |
| Tobal, Nicolas | 100 |
| » Lorenza | 16 |
| Torcheli, Juan | 598 |

| Apellidos Nombres. | Cuotas |
|---|---|
| Torel, Francisco | 3,090 |
| Tourel, Carlos | 200 |
| Torrillas, Juana | 8 4 |
| Torrao y Molina | 64 » |
| Torterolo, Santiago | 12 |
| Torello, Carlos | 20 |
| Tornes, Fernando | 110 |
| Tonet, Federico | 400 |
| Tiseila, Lorenzo | 32 |
| Tisera, Tomasa | 7 |
| Timorrison, Juan | 50 |
| Tiscornia, Luis | 22 |
| » Estevan | 200 |
| Taibo, Felipa | 310 |
| » Testamentaria | 720 |
| » (test'a) Ramon | 8 |
| » Feliza | 800 |
| » Teresa | 16 |
| Tazo, Luis | 44 |
| Tayleur, N | 40 |
| Taylor, Roberto | 80 |
| Tagle, Maria Cleofe | 30 |
| » Maria Rosa | 28 |
| » Gregoria | 240 |
| » Testamentaria | 220 |
| Tallafierro, Juan | 8 |
| » Juan Bautista | 48 |
| Tapia, Justa | 52 |
| » [test'a] Marcos | 16 4 |
| » Asencion | 34 |
| » Cecilia | 24 |
| Tallarini, Francisco | 64 |
| Tamin, Luis | 200 |
| Taurel, Francisco | 2,416 |
| » por Diego Grieso | 96 |
| Tabares, Celedonio | 6 |
| Tarrasani, Francisco | 200 |
| Taramasco, Juan | 16 |
| Tamargo » | 15 |
| Tabosi » | 74 |
| Tandron, Pedro | 80 |
| Tabernier » | 400 |
| Tacaño, Petrona | 40 |
| Tau, Francisco | 570 |
| Tasion, Roberto | 800 |
| Tafor, Pedro | 36 |
| Tarborle, » | 60 |
| Tabo, Francisco | 140 |
| Taile, Josefa | 80 |
| Tarin, Juan | 4 |
| Taborda, Basilia | 20 |
| Talino, Manuel | 200 |
| Tuiford y Ca., Briscoe | 200 |
| Tururí, Gabriel | 126 |
| Tuno, Gerónimo | 160 |
| Tuchwit, Carlos | 64 |
| Tuso, Luis | 96 |
| Tur, Andres (test'a) | 70 |
| » y Ca. José | 16 |
| Turbey, Domínico | 120 |
| Tancebi, Carlos | 80 |
| Turio, Juan | 160 |
| Tejedor, Luis | 64 |
| Terrada, Testamentaría | 50 |
| Tesi, Juan Bautista | 80 |
| Tejerina, Nicanor | 80 |
| » por Daniel Galbrail | 32 |
| Testa, Juan | 344 |
| » Antonio | 80 |
| » José | 96 |
| Teran, Juan | 26 |
| » Basilia | 20 |
| Telar, Eduardo | 100 |
| » Roberto | 32 |
| » Federico | 158 |

| Apellidos, Nombres. | Cuotas. |
|---|---|
| Temperly, Jorge | 720 |
| Teuker, Guillermo | 48 |
| Terzera y Viarme | 160 |
| Terile, Juan | 30 |
| Tesada, Angela | 40 |
| Terffer, José | 320 |
| Tealgo, Vicente | 80 |
| Telechea, Rosario | 100 |
| » Maria Antonia | 150 |
| Terchi, Pedro [test'a] | 32 |
| Teon, Concepcion | 5 |
| Teorni, Gerónimo | 72 |
| Techen, Joaquin | 30 |
| Tejeolor, Juana | 300 |
| Terreros, Antonio [encargado] | 200 |
| Teli, Marta | 20 |
| Tejeda, Miguel | 25 |
| » Marcos | 20 |
| Troncoso, Domingo | 14 |
| » Maria Ignacia | 120 |
| » Saturnina | 35 |
| Treneyra, José | 58 |
| Truanes, Maria Ignacia | 60 |
| Trillo, Ursula | 12 |
| Trelles, Francisco | 218 |
| » José Maria | 1,232 |
| Truibil, Luis | 36 |
| Triscordia, Bartolo | 160 |
| Triscornia, Estevan | 100 |
| Tranees, Pedro | 24 |
| Traqui, Miguel | 32 |
| Truco, Agustin | 56 |
| » A. Pedro | 320 |
| Trigerro, Fernandez Juan | 30 |
| Tranquiliche, Andres | 16 |
| Trejo, Juan | 130 |
| » Ramon (test'a) | 16 |
| Thusites, José | 472 4 |
| Thiers, Santiago | 30 |
| Villarino, Teresa | 20 |
| » Anizeta | 1,098 |
| » Isabel | 200 |
| » Dolores | 240 |
| » Bartola | 12 |
| » J. K. | 25 4 |
| » Estanislada | 30 |
| Vidal, M. José | 100 |
| » José | 60 |
| » y Merlin | 400 |
| » Mateo | 400 |
| » Pedro Pablo | 200 |
| » Feliciana | 80 |
| » Juan Luis | 200 |
| » Domingo | 210 |
| » Leonarda | 8 |
| Villanueva, Justa | 600 |
| » Cayetana | 16 |
| » Josefa | 1,010 |
| » Testamentaria | 840 |
| » y Ca. | 80 |
| » Eugenia | 160 |
| » Juana | 4 |
| Viola, Teresa | 360 |
| Villolda, José | 260 |
| Villegas, de Campos M. | 110 |
| » Dionicio | 50 |
| » Severiano | 48 |
| » Rodolfo | 72 |
| » Luis | 100 |
| » Serapio | 122 |
| » Testamentaria | 140 |
| Viamot, Valentina | 360 |
| Vila, Tomasa | 60 |
| » José Antonio | 32 |
| » Luis | 160 |
| Viana, Testamentaria | 60 |
| » Fortunato | 4 |
| Villas, Domingo | 6 |
| » Juan | 290 |
| » Rafael | 160 |
| Victor, Manuela | 20 |
| Videla, Jacinto | 125 |
| » M. Nicolas | 189 |
| » Zenon | 800 |
| Vielma, Miguel | 24 |
| Villalba, Mariano | 93 |
| » Rosa | 54 |
| » Santos | 21 |
| » Anizeto | 23 |
| » Angela | 115 |
| » Estevan | 380 |
| Viñali, Benito | 1,396 |
| Villagran, Petrona | 60 |
| Villa, José | 8 |
| Villar, Basilio | 16 |
| Villaverde, Rosa | 20 |
| » José Antonio | 40 |
| Viñal, Julio | 590 |
| » Gregoria | 100 |
| Vivar, de M. Francisca | 100 |
| Viso, Juan | 6 |
| Villoldo Fausta | 4 |
| Vivas, Francisco | 80 |
| » José Antonio | 18 |
| Villarasa, Magdalena | 200 |
| Villaras, Teresa | 550 |
| Viret, Santiago | 18 |
| Villena, Juan | 80 |
| Veñales, Nicolas | 40 |
| Vista, Manuel | 80 |
| Visilla, Justa | 230 |
| Viera, Belen Fernando | 400 |
| » Livorio | 164 |
| Villavicencio, Juan | 80 |
| Virdines, Dolores | 40 |
| Villaflor, Francisca | 86 |
| Villamayor, Rudecindo | 50 |
| » Juan Ramon | 253 |
| Viaytes, Pedro | 12 |
| Vishop, Samuel | 370 |
| Vidaurre, Pablo | 80 |
| Villafañe, Antonio | 100 |
| » Anastacio | 55 |
| » Fernando | 65 |
| » Francisco | 210 |
| Villagra, Fermin | 17 |
| Villaruel, José | 20 |
| » Cipriano | 11 |
| » Felix | 12 |
| Viera, José Tomas | 340 |
| Vivaldo, Domingo | 60 |
| Vico, Bartolo | 400 |
| Viacore, Luis | 18 |
| Villalonga, José | 40 |
| Victor, Bartolomé | 160 |
| Vianero, Andres | 16 |
| Vivare, Bartolo | 90 |
| Viscay, Luis | 60 |
| Viale, Angel | 400 |
| Vianqui, Francisco | 200 |
| Vicheó, Juan | 24 |
| Vazquez, Laureano | 220 |
| » Juana | 150 |
| » Pablo | 100 |
| » Rufino | 70 |
| » Gregorio | 30 |
| » Cipriana | 210 |
| » Josefa | 16 |
| » Rosa | 40 |
| » José | 146 |
| » Agustin | 8 |
| » Ceferina | 20 |
| Valle, Francisco | 96 |
| » Paula | 290 |
| » Josefa | 24 |
| » Maria | 38 |
| » Marcos | 78 |
| Vargas, Vicenta | 70 |
| Varela, Juana | 32 |
| » Micaela | 176 |
| » Damian | 32 |

| Apellidos, Nombres. | Cuotas. |
|---|---|
| » Florentina | 12 |
| » Santiago | 36 |
| » Manuel | 94 |
| Vacion, Nicolas | 12 |
| Valiño, Viv. y Prudencia | 240 |
| Varrabin, David | 40 |
| Valdez, Flora | 60 |
| » Tristan | 166 |
| » Manuel | 14 |
| » Francisco | 20 |
| » Florinda | 30 |
| Valbire, Benito | 49 |
| Vallejo, Manuela | 4 |
| » Mercedes | 10 |
| Vaca, Ubaldo | 30 |
| Vanegas, Testamentaria | 100 |
| Vadon, Carlos | 24 |
| Vega, Pedro | 112 |
| » Victoria | 70 |
| » Maria | 16 |
| » J. Gomez | 40 |
| » Agustin | 25 |
| » Justina | 28 |
| Ventura, Alberto | 30 |
| Velmonte, Froilan | 80 |
| Velando, Julio | 50 |
| Vernet, Luis | 120 |
| Velasco, y Tagle Ana | 320 |
| Velasco, Francisco [test'a | 72 |
| » Testamentaría | 270 |
| Vopo, Nicolas | 16 |
| Vela, Pedro José | 1,376 |
| » Lucas | 120 |
| Venecia, Marcelino | 60 |
| Veron, Lucas | 10 |
| Vera, Felisarda | 7 |
| » Paula | 24 |
| » Petrona | 60 |
| » Francisca | 30 |
| Velis, Casimiro | 30 |
| » Maria | 7 |
| » Juana Maria | 100 |
| Venedict, Bernardo | 304 |
| Verdis de la Franca, Eduvijes | 490 |
| Vellido, Eugenia | 20 |
| Velasquez, Toribio | 20 |
| » Socorro | 80 |
| Vernal, Ignacia | 32 |
| Verta, Julia | 96 |
| Vellasa, José | 48 |
| Vereacatua, Antonia | 24 |
| Vello, Nicolas | 74 |
| Vecano, Cristobal | 74 |
| Venavides, Antonino | 156 |
| Vrite, Petrona | 42 |
| » José | 20 |
| » Melchora | 40 |
| » Josefa | 218 |
| » Agustina [test'a] | 600 |
| » Agustin | 20 |
| » Maria Rita | 90 |
| » Maria | 6 |
| » Telésfora | 20 |
| » Joaquin [test'a] | 16 |
| Vrbistondo, Joaquin | 20 |
| » Gregorio | 6 |
| Vreta, Micaela [test'a] | 40 |
| » Estanislada | 80 |
| » Antonio | 60 |
| Vris, Martina | 110 |
| Vrizar, Maria Antonia | 50 |
| Vrin, Cresencia | 60 |
| Vrtado, Magdalena | 200 |
| Vraco, Benito | 60 |
| Vriarte, José Agustin | 112 |
| » Lorenzo | 50 |
| » Teresa | 20 |
| Vrie, Jorge | 50 |
| Vreña, Manuel | 6 |
| Vrquiza, Maria | 80 |
| Vresberueta, Luis | 48 |
| Vlrich, Daniel | 270 |
| Vllua, Leon | 70 |
| » Sandalio | 25 |
| » Santiago | 200 |
| Vgarte, Luisa [test'a] | 100 |
| » Rosario | 40 |
| Vgalde, Pascual | 40 |
| Vgaimar, Diego | 32 |
| Vbieda, Andres | 10 |
| Vbarnes, Josefa | 108 |
| Vbrain, Juan | 12 |
| Vber, Adela | 48 |
| » Francisco | 24 |
| Vols, Tomas | 58 |
| Vongilio, Andres | 60 |
| Votero, Vicente | 130 |
| Vndarte, Bernado | 18 |
| Vsal, Dolores [test'a] | 12 |
| Vsol, Daniel | 80 |
| Vmar, Antonio | 120 |
| Vuella, Lucrecia | 36 |
| Vuñabasis, Sociedad | 10 |
| Vtrera, Maria | 12 |
| Wern, Miguel | 18 |
| Welar, Bernardo | 12 |
| Weller y Ca, Anderson | 1,042 |
| Wela, Patricio | 176 |
| White, Juan | 90 |
| » Hugo | 12 |
| » Guillermo | 2,148 |
| » José | 400 |
| » Fernando | 80 |
| » Diego | 150 |
| Whilian, Guillermo | 270 |
| Why, Diego | 410 |
| Whitfield, Tomas | 520 |
| Whait, Diego | 300 |
| Wilson y Nash | 80 |
| » Juan | 210 |
| » Adelaida | 186 |
| » Guillermo | 80 |
| » Josefa | 104 |
| Winter, Luis | 323 4 |
| Winker, Luis Bernardo | 24 » |
| Win, Juan | 180 |
| Whitaker, Mariana | 56 |
| Willes, Jaime | 80 |
| Wilde, Santiago | 120 |
| With, Baltasar | 120 |
| Williams, Guillermo | 52 |
| Willams, N | 180 |
| Wilcke, Bernardo | 480 |
| Wille, Benjamin | 440 |
| Winduchuck, Bernardo | 120 |
| Wington, Alejandro | 51 |
| White, Diego | 404 |
| Wire, Tomas | 320 |
| Warvich, N | 24 |
| Wacigalupe, Antonio | 40 |
| Wahite y Ca., José | 118 2 |
| Waitt, Diego | 1,930 |
| Wauceu, Testamentaria | 80 |
| Wallaer, David | 32 |
| Walos, Eduardo | 25 |
| Wood, Green | 120 |
| Woollei, Roberto | 21 |
| Ximenes, Lorenzo | 20 |
| Zepeda, Leandro | 40 |
| » Fernanda | 12 |
| » Isabel | 25 |
| » Prudencia | 30 4 |
| » Manuela | 30 » |
| Zelada, Cecilia | 2 |
| Zentena, Clemente | 36 |
| Zelis, José | 100 |
| Zelaya, Carmen | 140 |
| » Benito | 96 |
| Zamora, Estefania | 14 |
| » Dominga | 150 |
| Zapiola, Matias | 70 |

Miguel de Marmelo y Ca. buena gratificacion.

| *Apellidos, Nombres.* | *Cuotas.* |
|---|---|
| » Mercedes. | 100 |
| » Manuela. | 280 |
| » Testamentaría. | 440 |
| » Bonifacio [test'a] | 140 |
| Zabala, Juan Pablo | 30 |
| » Maria | 240 |
| » Eloisa | 80 |
| » Bautista | 12 |
| » Elvira | 60 |
| Zarria, Agustin | 336 |
| Zamerique, de Pibir | 160 |
| Zandabaris, Jacoba | 80 |
| Zapata, José | 22 |
| » Cármen | 30 |
| » Marcos | 65 |
| » Francisca | 50 |
| Zabaleta, Maria Josefa | 100 |
| Zamudio, Mercedes | 320 |
| Zaso, Juan | 120 |
| Zarasar, Apolinario | 60 |
| Zarza, Miguel | 30 |

| *Apellidos, Nombres.* | *Cuotas.* |
|---|---|
| Zapirain, Francisco | 12 |
| Zaldubine, Guillermo | 12 |
| Zalabaria, Vicente | 48 |
| Zampallo, José | 96 |
| Zausa, Luis | 520 |
| Zingler, Federico | 8 |
| » Carlos | 400 |
| Zimmermann, Madama. | 40 |
| » y Ca. Frazier | 1,166 6 |
| Zwingen, Enrique | 40 |
| Zuñiga, Maria Gregoria. | 300 |
| Zuñiga, Cármen | 456 |
| » Garcia Pedro | 120 |
| Zudirger, Antonio | 340 |
| Zorita, Luciano | 23 |
| Zunique, Francisca | 36 |

Colecturía General, Mesa de Contribucion directa. Buenos Aires, Octubre 23 de 1848.

*Manuel J. de Uclés.*

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos que debieran ser multados con arreglo al artículo 13 del Supremo decreto de 12 de Julio de 1847—

A ningun individuo se ha exigido multa, por no haber quebrantado el citado Superior decreto en las horas del ejercicio militar, practicado en este punto el 12 del corriente—

Cañuelas, 15 de Noviembre de 1848—

*José Abraguin—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos comprendidos en el artículo 15 del Supremo decreto de 12 de Julio de 1847, y que con arreglo al artículo 18 de dicho Superior decreto deben ser remitidos al Departamento General de Policía—

Ningun individuo de los que deban comprenderse en esta relacion ha sido detenido en las horas del ejercicio militar practicado en este punto el 12 del corriente—

Cañuelas, 15 de Noviembre de 1848—

*José Abraguin—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos que durante las horas del ejercicio militar practicado en este punto el dia 12 del corriente, deben ser detenidos, con arreglo al artículo 15 del Supremo decreto de 12 de Julio de 1847—

A ningun individuo se ha detenido por no haber infringido el citado art. 15—

Cañuelas, 15 de Noviembre de 1848—

*José Abraguin—*

El Juez de Paz de Cañuelas—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cañuelas, 15 de Noviembre 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Adjunta las tres relaciones nominales que manifiestan no ha ocurrido novedad alguna durante las horas del ejercicio militar, practicado en este punto el dia 12 del corriente—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 16 del Supremo decreto de 12 de Julio de 1847, se dirige á V. adjuntándole las tres correspondientes relaciones nominales que manifiestan no ha ocurrido novedad alguna durante las horas del ejercicio militar practicado en este punto el dia 12 del corriente, por no haber quebrantado individuo alguno lo prescripto en el enunciado Supremo decreto—

Todo lo que suplica á V. el que subscribe se sirva elevar al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. m.s a.s —

*José Abraguin—*

Noviembre 22 de 1848—

Avísese el recibo, transcribiéndose este decreto—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]

*Benedicto Maciel—*

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Jueves 23 de Noviembre de 1848.

| | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras de Receptoría.* | *Letras de tierras.* | *Billetes para renovacion.* | *Billetes en circulacion* | *Deuda clasificada.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | |
| Existencia de ayer 22 | 2,401,961 2 | 56 5¼ | 5,162,505 4½ | 1,986 | 1,527,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Trasladados de Receptoría | 118,385 1 | | 8,987 | | | | |
| Letras vencidas y cobradas | 5,173 7 | | | | | | |
| | 2,525,520 2 | 56 5¼ | 5,171,492 4½ | 1,986 | 1,527,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| SALIDA. | | | | | | | |
| Un billete de Tesorería renovado | | | | | 5,000 | | |
| Su premio vencido en 3 meses 12 dias á 1½ | 255 | | | | | | |
| Letras vencidas y cobradas | | | 5,173 7 | | | | |
| Al Oficial 1°. del Ministerio de Gobierno para gastos de una comision | 3,800 | | | | | | |
| Al mismo para idem idem | 3,800 | | | | | | |
| Existencia | 2,517,665 2 | 56 5¼ | 5,166,318 5½ | 1,986 | 1,522,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| | 2,525,520 2 | 56 5¼ | 5,171,492 4½ | 1,986 | 1,527,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Jueves 23 de Noviembre de 1848.

| DEBE. | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras.* | *Fondo para devoluciones.* |
|---|---|---|---|---|
| Exist'a. de ayer.... De comisos | ........ | 1,828 1¼ | | |
| Exist'a. de ayer.... Del Estado | 53,523 5 | ........ | ........ | 43 1½ |
| Entrada | 80,606 2 | ........ | 8,987 | |
| Salida | 6,241 5 | | | |
| Puerto | 1,286 4 | | | |
| Contribucion | 8,576 | | | |
| Papel sellado | 18,500 | | | |
| Policía | 2,874 6 | | | |
| Correos | 300 | | | |
| | 171,908 6 | 1,828 1¼ | 8,987 | 43 1½ |

| HABER. | *Moneda corriente* | *Metálico.* | *Letras.* | *Fondo para devoluciones* |
|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General. | 118,385 1 | ........ | 8,987 | |
| Existencia | 53,523 5 | 1,828 1¼ | ........ | 43 1½ |
| | 171,908 6 | 1,828 1¼ | 8,987 | 43 1½ |

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1848.

V° B°—BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

---

Capitanía del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Chalana nacional Constancia, de 5 toneladas, patron Andres Soret, de Gualeguaychú, el 18, cargada con 30 carretadas leña; á Gandulfo.

Chalana n. Nueva Luisa, de 10 tns, p. Luis Bado, de San Salvador, el 6, con 25 carretadas leña, á Gandulfo.

Pailebot n. Deseo, de 20 tns, p. Gerardo Estapé, del Carmelo, el 18, con 28 carretadas leña; al patron

Balandra n. Leonidas, de 15 tns, p. Anastacio Balta, del Arroyo de la China, el 13, con 601 cueros vacunos secos; á Barcelo.

Ballenera n. Martina, de 7 tns, p Francisco Gandulfo, de San Nicolas, el 14, con 50 fanegas maiz, 20 arrobas grasa, 23 id sebo; al patron.

Goleta n. Enrique, de 45 tns, p. José Sifredí, del Paraná, el 13, con 200 fanegas cal, 39 chiguas cerda, 25 docenas escobas, 300 cueros vacunos, 3 chiguas lana; al patron.

Balandra n. Fortuna, de 12 tns, p. José Sanguineti, de San Salvador el 16, con 678 cueros secos, 166 arroba cerda, 43 id id; á Nogué.

Goleta n. Industria, de 65 tns, p, Nicolas Colombino, de la Concepcion del Uruguay, con 900 quintales carne salada, 500 arrobas lana, 10 carretadas leña, 146 cueros vacunos; al patron

Son Nacionales...... 8

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1848.

*Pedro Ximeno—*

Capitanía del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido de este Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Ballenera n. Dos Compadres, de 4 tns, p. Lazaro Facio, para las Palmas, vacia, por el patron.

Goleta n, Bella Amelia, de 27 tns, p Manuel Costa, para Gualeguaichú, con 6 pipas vino, 10 rollos tabaco, 1 pipa veneno para cueros, 4 barricas azucar, 1 rollo tabaco paraguayo, 1 cajon sombreros; por Domingo Gandulfo.

Queche n Sara, de 18 tns., p. Guillermo Saravier, para el Buceo, con 370 camas de carretas; por Carlos Rughi.

Bergantin ingles Ituna, 221 tns, capt. James Clark, para Londres, con 238 pipas sebo, 3 barricas id, 358 cajones id, 134 marquetas id, 25 fardos cerda, 2,650 cueros salados, 500 id secos, 38½ toneladas huesos, 34 fardos lana, 1 barrica harina, 6 id galleta, 17,500 astas, por Juan Higinbotham.

Son 3 buques Nacionales
1 idem Extrangeros.

Total 4

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1848.

*Pedro Ximeno—*

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Noviembre 3.

De Arrecifes ha conducido don Simon Silva 200 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado, á don Santiago Arce: para abasto—que son las. 200

De San Antonio de Areco ha conducido don Mariano Marquez 94 cabezas, compradas por don Sebastian Centurion; 5 á don Tiburcio Lima, 2 á doña Andrea Candia, 1 á don Domingo Martinez, 1 a don José Maria Sosa, 1 á don Inocencio Almiron, 1 á doña Hipólita Reinoso, 1 á don Zacarias Tapia, 2 á don José M. Puentes, 6 á don Pio Perez, 4 á don Martiniano Marron, 1 á don Matias Lima, 2 á don Fidel Torres, 1 á don Fiorentino Funes, 66 á don Dionisio Sosa: para abasto—que hacen las 94

Del Pilar ha conducido don Pedro Hernandez 70 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 50 á don Zoilo Gonzalez, 2 á don Eugenio Aguilera, 1 á don Pedro Diaz, 1 á don Ramon Noguera, 1 á doña Manuela Pacheco, 1 á don Pedro Diaz, 1 á don Miguel Nuñez, 1 á don Alejos Roberto, 12 del conductor: para abasto—que hacen las 70

De Arrecifes ha conducido don Mariano Cabral 151 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 143 á don Nicasio Gauna, 2 a don Juan Gauna, 3 a don Antonio Martinez, 2 á don Juan Molina, 1 á don Segundo Lopez: para abasto—que hacen las 151

Con tres guias 1.ª del Fortin de Areco, 2.ª de San Antonio, 3.ª de San Andres de Giles ha conducido don Floro José Sosa 83 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 24 á don Juan Batista, 4 á don Juan Tomas Romero, 2 á don Pablo Genez, 10 á don Espíritu Neira, 11 á don Pablo Becerro, 23 á don Juan de Dios Carballo, 9 á don Joaquin Ledesma: para abasto—que hacen las 83

10.

De San Andres de Giles ha conducido don Ambrocio Perez 86 cabezas, compradas por don Toribio Diaz; 30 á don José Rodriguez Diaz, 26 á don Luciano Lopez, 25 á don Henrique Sosa, 5 á don José Aguirre; para abasto—que hacen las 86

Con dos guias, 1.ª de Cañuelas, 2.ª de la Matanza, ha conducido don Gabriel Perez 62 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 23 á don Luis Botet, 3 á don Jorge Peralta, 7 á don José Bargas, 1 á don Gabriel Perez, 8 á don José Arrieta, 4 á don Angel Funes, 3 á doña Petronila Salinas, 2 á don Pio Pereira, 2 á don Jorge Ruiz, 4 á don Ramon Vidal; para abasto—que hacen las 62

De Cañuelas ha conducido don Pedro Rincon 70 cabezas, compradas por don Lucas Galiliana; 40 a don Ramon Villegas, 30 á don Patricio Curce; para abasto—que hacen las 70

De San Pedro ha conducido don Juan Acosta 292 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 16 á don José Fernandez, 21 á don Gregorio Moreno, 17 á don Hermenegildo Albandaci. 12 á don Pedro Lopez, 15 á don Pedro Palacios, 7 a don José María Castro, 4 á don Doroteo Bargas, 1 á don Cosme Dominguez, 1 á Da. Andrea Sierra, 1 á don José Antonio Capdevila, 6 á don Pedro Ballejos, 6 á don Lorenzo Gomez, 1 á don Teodoro Basaldúa, 1 á don Alejos Ibarra, 2 á don Ramon Llavallol, 15 á don Manuel Pardo, 5 á doña Josefa Carranza, 86 á don Felipe Navarro, 10 á don Tomas Perez, 1 á don Ramon Quiroga, 42 a don José Martin Lopez, 9 á don Carlos Villar, 15 pertenecientes al Estado, vendidas por el Juez de Paz Villar; para saladero—que hacen las 292

De la Guardia de Lujan ha conducido don Pedro Figueroa 222 cabezas, compradas por don Patricio Browne, 21 á don Serapio Lima, 84 á don Segundo Costa, 22 á don José María Rodriguez, 11 á don Fernando Acuña, 10 á don Olegario Martinez, 73 á don Juan Felix Martinez, 1 á don Juan Casas; para saladero—que hacen las 222

De la Guardia de Lujan ha conducido don José Sanchez 118 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 20 á don Gerónimo Lobos, 8 á don Agustin Farias, 4 á don Ramon Toledo, 17 á don Manuel Olguin, 25 á don Juan Angel Farias, 12 á don Eustaquio Rivera, 5 del conductor, 27 á don José Antonio Chaves: para saladero—que hacen las... 118

De la Matanza ha conducido don Olegario Miranda, 150 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 100 á don Vicente Villamayor, 50 á don Cipriano Villamayor: para abasto—que hacen las 150

De Cañuelas, ha conducido don Pedro Roberto 280 cabezas, compradas por el introductor; 277 á don Antonio Pereyra, 1 á don Romualdo Millan, 1 á don Manuel Cobanea, 1 á don José Vargas: para abasto—que hacen las 280

De San Andres de Giles ha conducido don Ambrosio Perez 86 cabezas, compradas por don Toribio Diaz; 30 á don José Rodriguez Dias, 26 á don Luciano Lopez, 25 á don Enrique Sosa, 5 á don José Aguirre: para abasto—que hacen las 86

Con dos guias 1.ª de Cañuelas, 2.ª de la Matanza ha conducido don Gabriel Perez 62 cabezas, compradas por don Sebastian Centurion; 23 á don Luis Botet, 3 á don Jorge Peralta, 7 á don José Bargas, 1 á don Gabriel Perez, 8 á don José Arrieta, 4 á don Angel Funez, 8 á doña Petronila Salinas, 2 á don Pio Ferreira, 2 á don Jorge Ruiz, 4 á don Ramon Vidal: para abasto—que hacen las 62

De Cañuelas ha conducido don Pedro Rincon 70 cabezas, compradas por don Lucas Galileana; 40 á don Ramon Villegas, 30 a don Patricio Curce: para abasto—que hacen las 70

De San Pedro ha conducido don Juan Acosta 292 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 16 á don José Fernandez, 21 á don Gregorio Moreno, 17 á don Hermenegildo Albandosci, 12 á don Pedro Lopez, 15 á don Pedro Palacios, 7 a don José Maria Castro, 4 á don Doroteo Bargas, 1 á don Cosme Dominguez, 1 a doña Andrea Sierra, 1 a don José Antonio Capdevila, 6 á don Pedro Ballejos, 6 á don Lorenzo Gomez, 1 á don Teodoro Basaldua, 1 á don Alejos Ibarra, 2 á don Ramon Llavallol, 15 á don Manuel Pardo, 5 á doña Josefa, Carranza, 86 á don Felipe Navarro, 10 á don Tomas Perez, 1 á don Ramon Quiroga, 42 á don José Martin Lopez, 9 á don Carlos Villar, 13 pertenecientes al Estado vendidas por el Juez de Paz don Carlos Villar: para saladero—que hacen las 292

De la Guardia de Lujan ha conducido don Pedro Figueroa 222 cabezas, compradas por don Patricio Browne, 21 á don Serapio Lima, 84 á don Segundo Costas, 22 á don José Maria Rodriguez, 11 á don Fernando Acuña, 10 á don Olegario Martinez, 73 á don Juan Feliz Martinez, 1 á don Juan Casas: para saladero—que hacen las 222

11.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Jose Sanchez 118 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 20 á don Gerónimo Lobo, 8 á don Agustin Farias, 4 á don Ramon Toledo, 17 a don Manuel Olguin, 25 á don Juan Angel Basan, 12 á don Eustoquio Rivero, 5 del conductor, 27 á don José Antonio Chaves: para saladero—que hacen las 118

De la Matanza ha conducido don Olegario Miranda 150 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 100 á don Vicente Villamayor, 50 á don Cipriano Villamayor: para abasto—que hacen las 150

De Cañuelas ha conducido don Pedro Roberto 280 cabezas, compradas por el introductor; 277 á don Antonio Pereira, 1 á don Romualdo Millan, 1 á don Manuel Cobanea, 1 á don José Bargas: para abasto—que hacen las 280

14.

De San Antonio de Areco ha conducido don Cándido Rodriguez 132 cabezas, compradas por don Florentino Blanco: 48 á don Rufino Britos, 42 á don Lorenzo Tápia, 7 á don Cárlos Cabrera, 20 á don Mariano Tapia, 1 á don Pedro Maciel, 13 á don Prudencio Diaz, 1 á don Blas Rodriguez: para abasto—que hacen las 132

De Lobos ha conducido don José Maria Niebas 42 cabezas, compradas por don Teodoro Serante: 15 á doña Cecilia Colaso, 9 á don Pablo Barreto, 9 á don Vicente Peralta, 4 á don Perfecto Illescas, 4 á doña Braulia Gusman, 1 á doña Plácida Peralta; para abasto—que hacen las 42

De la Matanza ha conducido don Francisco Blanco 89 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 39 á don Dionisio Choó, 1 á doña Ana Broncoso, 1 á don Alejandro Fergeson, 1 á don Juan Rodriguez Gonzales, 1 á don Feliciano Gomez, 4 á don Juan Fresé, 1 á doña Hilaria Arias de Pardo, 1 á don Cipriano Alegre, 38 á don Benjamin Paes, 1 á don José Maria Alegre, 1 á don Gabino de Prado; para abasto—que hacen las 89

De Arrecifes ha conducido don Rafael Medina 207 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado, 200 á don Santiago Arcé, 2 á don Leon Ulloa, 2 á don Tomas José Rodriguez, 1 á don Avelino Alurralde, 2 á don Miguel Molina: para abasto—que hacen las 207

De la Guardia de Luján ha conducido don Liborio Silva 337 cabezas, compradas por don Manuel Medrano; 13 á don Hilario Lopez, 324 á don Matias Cardoso; para saladero—que hacen las 337

Del Fuerte Azul ha conducido don Felipe Morales 242 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 178 á don Ventura Miñana, 3 á don Benito Coronel, 4 á don Lorenzo Ximenes, 3 á don José Niebas, 12 á don Galo Sotuyo, 40 á don Manuel Mancilla, 2 á don Vicente Carvallo; para abasto—que hacen las 242

De San Pedro ha conducido don Marcelo Caro 87 cabezas compradas por don José Vazquez; 44 á don Tomas Obligado, 6 á don José Maria Castro, 15 á don Manuel Antonio Nuñez, 6 á doña Maria del Rosario, 8 á doña Simona Cisnero, 2 á don Ciriaco Cuenca, 4 á don José Maria Acosta, 1 á don Andres Acosta, 1 á doña Joaquina Martinez; para abasto—que hacen las 87

De San Antonio de Areco ha conducido don Juan Cuestas 146 cabezas compradas por don Manuel Castro á don Feliciano Alegre; para abasto—que son las 146

De San Pedro ha conducido don Gerónimo Pardo 162 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 124 á don Lorenzo Faustino Gomez, 38 á don Luis Obligado: para abasto—que hacen las 162

15.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Carlos Torres 65 terneros, comprados por don Nicolas Dácio; 15 á don Domingo Martinez, 50 á doña Evarista Bustamante; para abasto—que hacen las 65

De San Antonio de Areco ha conducido don Mariano Marquez 107 cabezas, compradas por don Patricio Browne, 101 á don Tiburcio Lima, 1 á don Angel Brid, 1 á don Zacarias Tapia, 1 a don Juan de Dios Carballo, 3 orejanos á doña Antonia Reinoso; para saladero—que hacen las 107

Del Baradero ha conducido don Tomas Troncoso 76 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 18 á don Juan Palavecino, 28 á don Fermin Rosell, 1 á doña Josefa Matencio, 2 á don Domingo Troncoso, 3 á don Mariano Tapia, 5 á don Victoriano Sárate, 14 a don Juan Elias Martinez, 1 á don Fidel Torres, 1 á don José Iglesias, 1 á don Norberto Martinez, 1 á don Ignacio Pereira, 1 á doña Ascencion Tapia: para saladero—que hacen las 76

16.

De la Villa de Lujan ha conducido don Vicente Montenegro 47 cabezas, compradas por don Gerónimo Soler; 21 á don Indalecio Peñalva, 26 á don Eduardo Gonzalez: para abasto—que hacen las 47

De la Villa de Lujan ha conducido don Tomas Sanchez 44 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 40 á don Antonio Palomeque, 4 á don Patricio Peñalba: para abasto—que hacen las. 44

De la Villa de Lujan ha conducido don Francisco Villaverde 98 cabezas, compradas por dicho Villaverde; 97 á don Fermin Gomez, 1 á don Francisco Caraballo: para abasto—que hacen las 98

De la Villa de Lujan ha conducido don Pablo Bastos 104 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 66 á don Anastacio Pacheco, 28 á don Luis Bone, 10 á don Ruperto Gomez: para saladero—que hacen las... 104

Con dos guias 1.ª de la Guardia de Lujan, 2.ª de la Villa de Lujan ha conducido don Francisco Ramallo 134 cabezas, compradas por don José Vazquez; 91 á don Emerenciano Achabal, 2 á don Antonio Acuña, 38 á don Paulino Navarro, 3 á doña Maria Raiz: para abasto—que hacen las 134

Del Pergamino ha conducido don José Hernandez 314 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 172 á don Antonio Alfonzo, 25 a don Félix Córdova, 3 á don Solano Cortes, 4 á doña Paula Alfonzo, 1 á don Bernabé Hernandez, 1 á doña Gregoria Zamora, 5 á don Francisco Olmos, 12 á don Santos Barrionuevo, 90 á don Roque Astrada: para saladero—que hacen las 314

Del Pilar ha conducido don Félix Burgos 83 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 44 a doña Sebastiana Diaz, 9 á don Luciano Lubo, 7 á don Mariano Litardo, 1 á don Sandalio Litardo, 1 á don Teodoro Benites, 20 á don Ignacio Gomez, 1 á don Dionicio Maderas: para saladero—que hacen las 83

Del Pilar ha conducido don Martin Rolon 322 cabezas, compradas por don Adolfo Mansilla; 205 á don Zacarias Navarro, 60 á don Mariano Lopez, 31 á don Patricio Roldan, 15 á doña Juana Sallen, 10 á don Manuel Ferreyra, 1 á don Enrique Onel: para saladero—que hacen las. 322

17.

Con tres guias, 1.ª de San Antonio de Areco, 2.ª de San Andres de Giles, 3.ª de la Villa de Lujan ha conducido don Lucas Bustos 497 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, 27 á don Eduardo Morgan, 64 a don Dámaso Flores, 53 á don Lucas Acuña, 39 á don Ramon Bustos, 8 á doña Brigida Romero, 181 á don Antonio Acuña, 18 á don Gregorio Diaz, 49 á doña Bernabela Palacios, 58 á don José Rivas: para saladero—que hacen las 497

Del Pilar ha conducido don Saturnino Lopez 90 cabezas, compradas por D. Constantino Basate, á D. Diego E. Calvo: para abasto—que son las 90

De San Nicolas ha conducido don Gregorio Lopez 113 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez, 65 á don Luis Molina, 21 á don Miguel Cornejo, 11 á don José Ignacio Olivero, 1 a don Juan José Cornejo, 11 á don Ezequiel Gomez, 4 á don Miguel Saenz: para abasto—que hacen las 113

De San Andres de Giles ha conducido don José Maria Mármol 74 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 26 á don Joaquin Rodriguez, 8 á doña Carmen Benites, 6 á don Ignacio Monsalvo, 7 á don Cándido Lavallen, 10 á doña Benedicta Figueroa, 17 á don Nicolas Camino: para abasto—que hacen las 74

Del Fortin de Areco ha conducido don Ramon Bais 55 cabezas, compradas por don Teodoro Arista, 18 á don Pedro Blanco, 6 á don Gabriel Vera, 15 á don José Castro, 9 á don Laureano Lima, 7 á don Isidoro Alvarez: para abasto—que hacen las 55

De Arrecifes ha conducido don Bernardo Cañas 112 cabezas, compradas por don Bruno Teran, á don Samuel R. Tibbets: para abasto—que son las 112

De la Villa de Lujan ha conducido don Victoriano Albornoz 45 cabezas, compradas por don Pablo Alegre á doña Rufina Herrero de Ramirez: para abasto—que son las 45

18.

De la Villa de Lujan ha conducido don Eustaquio Cabrera 78 cabezas, compradas por don Guillermo Yel; 18 á don Manuel Chazarreta, 5 á

don Nicolas Flores, 1 á doña Antonia Dominguez, 54 á don Juan Silva: para abasto—que hacen las........................ 78

De San Antonio de Areco ha conducido don Juan Burgos 133 cabezas, compradas por don Fermin Suarez á don Pantaleon Rodriguez para abasto—que son las........................ 133

De San Antonio de Areco ha conducido don Mateo Almada 69 cabezas, compradas por don Manuel Fuentebuena; 1 á don Juan Figueroa, 5 á don Damaso Flores, 60 á don Francisco Torres, 3 á don Enrique Flores: para abasto—que hacen las........................ 69

De San Antonio de Areco ha conducido don Mariano Palacios 149 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 110 á don Fermin Castes, 38 á doña Rosa Balvidares, 1 á don Francisco Saavedra: para abasto—que hacen las........................ 149

Del Pilar ha conducido don Adolfo Mármol 87 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 70 á don Basilio Cufré, 17 á don Nazario Rios: para saladero—que hacen las........................ 87

Del Baradero ha conducido don Francisco Allende 98 cabezas, compradas por don José Herrera; 49 á don Francisco Monasterio, 16 á doña Isabel Cartajena, 11 á don Nicolas Maceda, 6 á don Francisco San Martin, 1 á don Juan Cabrera, 5 á don Felipe Quiroga, 5 á don Juan Mancilla, 2 á don Gregorio Rocha, 3 á don Manuel Mancilla: para saladero—que hacen las........................ 98

19.

Del Salto ha conducido don Cornelio Viera 328 cabezas, compradas por don José Herrera; 211 á don Diego Barruti, 30 á don Marcos Charras, 18 á don Mariano Nuñez, 18 á don Francisco García, 12 á don Pascual Sequeira, 9 á don Juan Echicopar, 11 á don Meliton Fierro, 7 á doña Petrona Ramirez, 3 á don Lino Perez, 2 á don José Ramirez, 3 á don Pio Muñoz, 2 á doña Valentina Pedernera, 1 á don Fermin Gonzalez, 1 á doña Josefa Ramirez: para saladero—que hacen las........................ 328

De la Villa de Lujan ha conducido don José Ramirez 209 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 29 á don Laureano Ramirez, 7 á doña Josefa Benites, 2 á don Felipe Ramirez, 1 á don Adrian Montiel, 1 á don Roque Duró, 1 á don Cipriano Monsalvo, 13 á don Cruz Casas, 40 á don Santos Abendaño, 115 á don Bernabé Basualto: para saladero—que hacen las........................ 209

De la Villa de Lujan ha conducido don José María Cigarra 87 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 3 á doña Dolores Pino, 16 á don Leuterio Ruiz, 20 á doña Juana Peralta, 8 á don Gerónimo Torrado, 20 á don Pablo Roman, 6 á don Benito Gomez, 3 á don Antonio Montero, 11 á doña Fulgencia Rodriguez: para abasto—que hacen las... 87

De la Encarnacion de la Cruz ha conducido don Mariano Managua 167 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 112 á don Rufino de la Torre, 1 á don Juan R. Nadal, 2 á don Cirilo Gelvez, 2 á don Pedro Burgos, 1 á don Santiago Regueira, 1 á don Fernando Carballo, 2 á don Hipólito Barrios, 12 á don José Maria Guevara, 1 á don José Falcon, 1 á don Pedro Selery, 9 á don Pablo Insua, 2 á don Ambrosio Carmona, 1 del conductor, 20 á don Manuel Cueto: para abasto—que hacen las........................ 167

De la Villa de Lujan ha conducido don Cipriano Ramirez 340 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 148 á don Ramon Peralta, 25 á don Roque Rodriguez, 167 á don José Gutierrez: para saladero—que hacen las........................ 340

20.

Con dos guias, 1.ª de la Capilla del Señor, 2.ª del Pilar ha conducido don Mariano Aguirre 124 cabezas; compradas por don Florentino Blanco; 24 á don Crespin Sosa, 1 á don Cayetano Sosa, 16 á don Domingo Martinez, 2 á don Marcos Gutierrez, 1 á don Cirilo Martinez, 1 á doña Juana Martinez, 39 á don Teodoro Benites, 3 á don Custodio Martinez, 15 á don Mariano Litardo, 1 á don Ramon Nadal, 1 á don Juan Castro, 2 á doña Saturnina Diaz, 1 á don Manuel Aguilar, 2 á don Cándido Melo, 15 del conductor: para abasto—que hacen las........................ 124

De la Villa de Lujan ha conducido don Hilario Flores 63 cabezas, compradas por dicho Flores, 29 á doña Josefa Córdova, 13 á doña Gregoria Rotela, 6 á doña Juana Villamayor, 10 á doña Paula Córdova, 4 á doña Teodora Rodriguez, 1 á don Antonio Ramirez: para abasto—que hacen las........................ 63

Del Pilar ha conducido don Hilario Basan 64 cabezas, compradas por don Pablo Alegre, 61 á don Juan J. Pinedo, 1 á don Anselmo Melo, 1 á doña Mercedes Abalos, 1 á don Gregorio Morales: para abasto—que hacen las........................ 64

INTRODUCCION DE FRUTOS.
MERCADO DEL OESTE.
Noviembre. 15.

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 2113 |
| Id. de potro | 1841 |
| Id. de carnero | 3376 |
| Id. de nonato | 116 |
| Grasa, arrobas | 11 |
| Sebo, arrobas | 19 |
| Crin, arrobas | 193 |
| Lana, arrobas | 450 |
| Pluma, arrobas | 130 |
| Maiz, fanegas | 392 |
| Cebada, fanegas | 40 |
| Trigo de Chile, fanegas | 78 |

16

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 4900 |
| Id. de potro | 274 |
| Id. de carneros | 4224 |
| Id. de nonato | 62 |
| Grasa, arrobas | 58 |
| Sebo, arrobas | 32 |
| Crin, arrobas | 301 |
| Lana, arrobas | 620 |
| Pluma, arrobas | 31 |
| Maiz, fanegas | 256 |
| Ganado lanar, cabezas | 574 |

MERCADO DEL SUD.
Noviembre 14

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 4175 |
| Id. caballares | 312 |
| Id. lanares, docenas | 549 |
| Cerda, arrobas | 695 |
| Sebo, arrobas | 240 |
| Grasa, arrobas | 249 |
| Lana, arrobas | 1390 |
| Pluma de avestruz, libras | 1625 |
| Maiz, fanegas | 30 |
| Ganado lanar | 438 |
| Id. Cerdo | 5 |

18.

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 4523 |
| Id. caballares | 431 |
| Id. becerros | 113 |
| Lanares, docenas | 371 |
| Cerda, arrobas | 457 |
| Sebo, arrobas | 139 |
| Grasa, arrobas | 100 |
| Lana, arrobas | 1775 |
| Plumas de avestruz, libras | 200 |
| Trigo de pan, fanegas | 29 |
| Ganado lanar | 183 |

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## AVISOS NUEVOS.

### AGENCIA.
DEL CORREO DE ULTRAMAR.
PERIÓDICO UNIVERSAL.
*Calle de Suypacha n.° 24.*

### Prospecto.

*El Correo de Ultramar* entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *specimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volumenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa, un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

| | Tomos. |
|---|---|
| Politica | 12 |
| Hechos diversos | 3 |
| Comercio | 4 |
| Modas | 3 |
| Salones, conciertos | 3 |
| Novelas | 54 |
| Medicinas | 4 |
| Jurisprudencia | 4 |
| Ciencias | 3 |
| Biografia | 3 |
| Agricultura | 4 |
| Viages | 4 |
| Caminos de fierro | 1 |
| Industrias diversas | 2 |
| Poesias | 1 |
| Variedades | 2 |
| Total | 107 |

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

### Hallazgo.

Se ha hallado en la calle, hace como tres semanas, una porcion de varas de lienzo de algodon. La persona que las haya perdido, dando las señas y pagando este aviso en la calle de la Esmeralda No. 38, les será devuelta.
n24—3c.

El Capitan Houston, de la "Barca Orion" no será responsable por deuda alguna, contraida por cualquiera de la tripulacion de dicho buque, desde esta fecha, Lunes 27 de Noviembre. n24—12p.

Captain Houston of the "Barque Orion" will not be responsible for any debts his Crew may contract from this date. n24—12p.

AVISO.

El Capitan de la Barca Inglesa "Chapmans" no será esponsable por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque.
n24 3p.

El Capitan del Bergantin Ingles "Adams" no será responsable por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque.
n24 3p.

### Al público sastreria.

Mayet, y M. Crabos, tienen el honor de avisar á sus amigos y al respetable público en general que han formado una sociedad en la conocida sastreria sito calle La Merced (antes Cangallo) No. 50, frente al Teatro Argentino, donde ofrecen sus servicios en su arte con el mayor esmero y puntualidad á las personas que gusten honrarlos con sus órdenes, seguros que estarán servidos á su entera satisfaccion; al efecto tienen un nuevo y hermoso surtido de paños, casimires, sederias para chalecos, terciopelos, brines, paño de merino &a, todo de la mejor calidad y mas selecto. Los precios serán los mas moderados y las obras de lo mejor y á la última moda; al efecto queda M. Crabos encargado del manejo y direccion de la tienda, pues se han propuesto ganar poco y trabajar para muchos marchantes.
o28 1mp

### Ojo á la Conveniencia

EN una panaderia a dos leguas de la capital se necesita un hombre de juicio; y acreditada honradez que sepa leer y escribir, se le dará un buen sueldo al que se presente con aptitudes para ello, en la misma casa se necesitan unos repartidores y una mucama, escusado es que se presente esta sin recomendaciones. En la calle Belgrano No. 232 ocúrrase para tratar.
n20—5p

### Se vende

Una casita calle de Charcas, n.° 156 nueva, de tres piezas, cocina, lugar, patio con parras y otros árboles frutales—en 12,000 pesos.
n24 8p.

INTERESANTE
*á los Panaderos y demas de la Campaña.*

Por la buena condicion se han recibido cien sacos de arina, los que se venderán á un precio acomodado, comotambien se dará un plazo para el pago calle de Chacabuco n.° 165.
n24 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la casa calle Representantes No. 7 Por Cuenta de los S. S. Carranza y Hermanos.

El martes 28 del corriente á las 10 en punto de la mañana, y con los plazos de los remates anteriores continuara la venta indispensablemente á la mejor postura de los efectos que por falta de tiempo han quedado sin venderse introducidos por el "Paraná" procedente del Havre de Gracia, cuyo pormenor le dará oportunamente.

POR FEDERICO SILVA.
Comestibles y Bebidas.
En su casa calle Perú n.° 12.

El martes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se dara principio á la venta siendo en lotes al gusto de los compradores y al mejor precio.

20 sacos arina de San Juan rica, 10 fardos tabaco de hoja tucumano, 10 cajas azucar de la Habana, 30 bolsas café en grano, 10 bocois sal refinada, 2,000 ladrillos para limpiar cubiertos, 10 bolsas piñones del Brasil, 30 rollos tabaco negro, 10 pipas vino catalan, 30 tercios yerba selecta paraguaya, 50 sobornales idem Paraguay, 50,000 cigarros del Paraguay, 12 cuarteloras aceite, 20 bolsas arroz del Brasil, 50 damajuanas ginebra y otros artículos que se manifestarán, 50 fuentes de loza con tapa, 40 docenas mas de barro, 30 jarros con palanganas de loza, 20 aceiteras, 10 licoreras, 12 docenas vasos de cristal finos, 50 resmas papel estraza, 40 idem blanco, &a. &a.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles, bebidas, lozas, y cristales, calle Perú No 11 y medio casa del Sr. Alcorta.

El Jueves 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio precisamente por ser conclusion de negocio, consistiendo en un surtido general á mas de lo que se expresa.

Lozas surtidas, platos de varias clases, fuentes con tapa y lisas, jarras y palanganas con jaboneras, aceiteras y licoreras finas, y gran surtido de cristales.

Azucar de Santos, id habana id. pilon id. refinada, arroz de la carolina, encurtidos, aceite, en cascos, caña de la habana en damajuanas, yerba paraguaya para clase, cerveza inglesa golla, vino dulce y seco, catalan caña aguardiente, aniz y ginebra todo en cascos, a mas en damajuanas, y vino envotellado, pasas uva orejones y descarozados café en grano, sigarros habanos y del paraguay, pasas secas y zal inglesa y gruesa tinta en botellas, escobas de la india, mazacote de paraguay en cajitas, tabaco negro superior, cholate, papel florete, y de y de cartas, fariña, lantejas, trigo de chile, jamones salchichon de génova, fideos, gonoveses y del pais, chorizos de estremadura harina norte-americana, nueces, pimienta negra &a. espejos de cajon, cinta ilera, costurecitos al mismo tsempo. El mostrador, armazon, quinqué, y demas útiles, una balanza bronceada con sus pesas.

NOTA. Si los interesados por el armazon, mostrador y útiles necesitan la casa, se les dará la accion de ella.

### Se vende.

Una casa en la calle Cochabamba No. 7, al lado de la casa del Sr. Plomer cerca del Rio, tiene 7 y media varas de frente, y 70 de fondo, con un galpon de 20 varas de largo, y 7 de ancho, y varios árboles frutales; darán razon en la misma casa á las oraciones. n21 5p.

### Se vende.

Una hermosa volanta con muy poco uso con sus dos lindos caballos, arreos nuevos &; tiene comodidades para 6 personas; las personas que se interesen ocurran á su encargado D. Federico Silva, calle Perú No. 12.

### HARINA.
PARA TRANSBORDO.

Hay una partida de harina fresca Norte-Amerina abordo de la Barca "Hermitage" que acaba de llegar de Baltimore, y está de venta á precio equitativo, ocrraúse á Zimmermann Frazier y Ca. calle Defensa No. 69.
n22—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

### Crédito público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar, hasta el 28 del corriente Noviembre, desde las once á la una de la mañana, en la oficina del establecimiento Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848.

*Bonifacio Huergo.*

### Baños públicos.

Este establecimiento continúa abierto con el mismo aseo y puntualidad que ha costumbrado apelando para ello al testimonio de los SS. concurrentes, calle Piedad No. 134.
n21—1mp.

### Aviso.

El Jueves 24 del que rije, se han estraviado dos caballos de la caballeriza No. 77, calle Cuyo, uno es un picazo con las 4 patas blancas, el otro un obero negro; la persona que los haya hallado y quiera entregarlos en dicho establecimiento, recibirá una generosa gratificacion, N. B. Los dos llevan bosal. n22—3c.

### Aviso.

Se desea saber del paradero del súbdito Británico D. Tomas Dinlow, para comunicarle un asunto que le interesa; ocúrrase á la calle Reconquista No. 176. n21—3p

### Busca colocacion.

UN jóven de 13 á 14 años, ya sea en tienda, mercería ó almacen; su familia dará las garantias que se exijan. La persona que se interese, puede ocurrir a la calle Córdoba No. 281, del puente de Ruiz, para el campo á la mano izquierda, la segunda puerta de calle con dos ventanas.
n18 3p

### Notice.

Mr. Tomas Dinlow [British subject] is requested to call at No. 176 calle Reconquista where he will hear something to his advantage.

### Aviso à los Vigilantes.

El 26, de 3 á 4 de la tarde, se ha desaparecido de la calle de la Victoria No. 312, un chico como de 10 años, cordobés, llamado GREGORIO, el que se presume se haya huido; lleva pantalon y chaqueta de brin plomo, vá descalzo y sin sombrero, es blanco, cara redonda, grueso, para hablar es algo calmoso. El que lo presente en dicha casa, recibirá una gratificacion de 50 pesos. n21—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende una casa en la calle Cangallo, media cuadra de la plaza de las Artes para el campo No. 256, 58, y 60, con 17 y media vara de frente, y 70 de fondo, todo cercado de pared, la casa contiene en el interior, 7 piezas todas habitables, cocina, y demas oficinas necesarias, pozo, dos patios enladrillados, y una hermosa huerta con árboles frutales, al frente de la calle un zaguan y dos casitas independientes de la casa interior: en la misma casa encontraran con quien tratar. n21—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Se vende,

UNA Chacra en las Lomas de San Isidro; tiene ochocientas varas de frente al Norte y una y cuarta legua de fondo, con todos los útiles de labranza. En la plateria Calle Federacion No. 134, daran razon.
n21 5p

### Apero en venta.

En la calle Cuyo y Libertad No 94, se vende un apero con todos sus adornos de plata. En la misma casa se encontrara con quien tratar.
n21 5p.

### Aviso al comercio.

Los abajos firmados previenen que habiéndoles obligado la administracion de D. Luis Ferreto en una pulperia, y un almacen de su propiedad, á solicitar se cierren y balancen dichos establecimientos, lo cual han conseguido del Tribual de Comercio: hacen presente que no responderán sino con las existencias que deje Ferreto, y á créditos contraidos para tal especulacion y justificados debidamente y no á obligaciones personales de dicho Ferreto y á créditos relativos á efectos que no aparescan en las cuentas de dichos establecimientos en los términos convenidos en la escritura de habilitacion.

*Miguel de Marmels y Ca.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Aviso de la Policía.

Existe en la Comisaria de la seccion 2.ª un caballo ensillado; la persona que se considere con derecho á el, ocurra á dicho Comisario que justificando su propiedad le será entregado. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1848.

*Moreno.*

### A la JUVENTUD

Un Jóven recien llegado de Europa á esta Capital, se ofrece para dar lecciones de los idiomas Ingles, Frances, y Castellano; las personas que quieran ocuparlo se servirán dirigir una carta a la Calle de Maypú No. 177 con las iniciales E. U.
n20 5p

### A los albañiles
### *y dueños de fincas.*

Se vende una pequeña partida de cal viva de Córdoba, á un precio infimo por liquidacion de factura. En el almacen calle Maypú No. 14.
n20—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El hermano mayor y vocales de la congregacion de Nuestro Sr. San José y Animas del Campo Santo, suplican á los hermanos de dicha congregacion se sirvan asistir á rogar a Dios por nuestros hermanos difuntos, en el aniversario que por dichos finados hace la congregacion en la Iglesia parroquial de san Pedro Telmo, el Viernes 24 del corriente á las 9 de la mañana, agradeciendo su puntual asistencia.
n20—3p.

### Sal de Cadiz abordo.

Se vende en el escritorio calle de Santa Clara núm. 20.

### Aviso al público.
### *Catálogo de libros que se hallan en venta en la calle Representantes No. 2 y 4.*

*Obras de Medicina en Castellano.*

Andral, Patologia 3 tomos, Roche Sanson, Patologia, 6 id., Bichat, la vida y muerte 1 id., Moreau, Partes 2 id.

*En Frances.*

Muller, manual de Physiologie 2 tomos, Ortila, Physiologie 2 id., Id. Medicine legale avec atlas 4 id., Roche Sanson, Pathologie 5 id., Andral, Clinique médicale 5 id., Frank, Médecine practique 2 id., Id. Pathologie interne 6 id., Liennec, L'Auscultation Mediate 3 id., Regio, Chirurgie et Mediane. Operatoire 2 id., Dupuytren, Clinique Chirurgicale 6 id., Cloquet, Anatomie 2 id., Blandin, Anatomie descriptive 2 id., Dictionaire de medecine 30 id., Id. de Chirurgie 15 id., Id. de Matiere medicale 7 id., Krameo, maladie des Oreilles 1 id., Boivin et Duges, maladie de l'Uterus, avec atlas, augmenté 2 id., Boillaud maladies du cœur 2 id., Id. Rhumatisme 1 id., Id. Clinique medicale 3 id., Id. Nusographi, medicale 5 id., Millon, Chimie organique 2 id., Ribiet et Barther, maladie des enfants 3 id., Vidal, Pathologie externe 5 id., Piorry, Diagnostics 3 id., Ricord, Maladies Veneriennes 1 id., Cazenave, Maladie de la peau 1 id., Raspail, Chimie organique avec atlas 3 id., Svelenham, Medicine Pratique 2 id., Chailli, Accouchemens 1 id., Velpeau, Maladies des yeux 1 id., Londe, Higiene 2 id., Braudimont, Chimie 2 id., Hahnemenn 1 id., Chambert, Effets des ethers 1 id., Civiales Lithotritie 1 id., Ponites, Phisique 2 id., Maya, atlas d'Atonomie, avec 112 láminas illuminadas 1 id., Pourdan, Pharmacie Universelle 2 id.

*En Castellano de Literatura y Religion.*

Salva, Diccionario de la Academia Española ultima edicion y aumentada con 26,000 voces, muchas americanas, Salva, Gramática Francesa 1 tomo, Id. Diccionario Latino 1 id., Obras de Zorrilla 2 id., Quintana 1 id., Voyage de la Perouse autour du monde, avec atlas 5 id., Toreno, Levantamiento de España 3 id., Guizot, Civilizacion en Europa 1 id., Gramática de Nebrija 1 id., Diccionario Frances-Español y viceversa, por Martinez Lopez 1 id., Catecismo de Fleuri 1 id., Id. Aritmetica 1 id., Mazo, id. de Doctrina 1 id., Feligres Instruido 1 id., Historia de Carlo Magno 1 id., Horas de las Señoritas 1 id., Vida Devota 1 id., Lecciones de Moral 1 id., Semana Santa 1 id.

NOTA. Deseando realizar la venta de estos libros, se venderán á precios muy baratos.
n21—6p

### *Ama de leche.*

Se precisa una sin hijos, en la calle Victoria No. 236 hallarán con quien tratar. n10 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Policía }

Los apoderados de los Jueces de Paz de campaña, pueden ocurrir á percibir los haberes pertenecientes al mes de Octubre próximo pasado desde el dia de la fecha. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1848.

*Moreno.*

### Interesante.

SE previene al público que habiendo desaparecido del Hospital general de Hombres el dia 11 del corriente, el demente D. Gregorio Correa Lemes, sin que pueda descubrirse su paradero apesar de las diligencias que ha practicado y practica el Departamento de Policía, no se reconocerá deuda alguna que aparezca contraida en el estado de demencia en que se halla; y al mismo tiempo se exige á todos los que se crean acreedores de dicho Lemes se presenten á cobrar sus créditos en la calle de Méjico No 162, en donde se abonará lo que conste justificado. A este efecto se publicará este aviso por un mes, á fin de que llegue á noticia de todos, y de que pueda en lo sucesivo evitarse ulterioridades desagradables. Tambien se encarga muy particularmente que la persona que lo presente ó de noticia de su paradero, en la casa citada recibira una buena gratificacion. o23—1mp.

### Da. Ruperta Diaz.

Puede ocurrir al almacen calle Maypú No. 14, para comunicarle un asunto que le interesa. n20 3p.

### *Cocinera.*

Se necesita una con cama en la calle Piedad No. 235.
n20 5p.

### Interesante al público.

En la calle del Perú No. 154 se venden tirantes de 4 y 4 y media vara de Uranday, y alfajias de id, y vivaró paraguayo, hojas de ventanas, sin reja, y sin marco, una estufa y un poco de cal de Génova todo muy varato.
n20 3*

### Aviso interesante.

Se vende una pareja de caballos blancos, hermosos, propios para carruage, y un oscuro clinudo para paseo ó volanta; en el corralon que fué tiro de pistola, calle Julio, encontrarán con quien tratar desde las cuatro hasta la oracion. n20 15p.

AVISO.

Se ofrece un niño para colocarse en un almacen, de 12 á 13 años de edad, sabe cuentas regular. El que lo necesite ocurra á la calle Federacion No. 21c. n20 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

### Aviso al público.

En la calle Representantes No. 300 se vende una casa compuesta de seis piezas, cocina y demas oficinas necesarias, pozo de balde, fondo con algunos arboles frutales &a; en la misma casa encontrarán con quien tratar, id. otra en la calle Europa compuesta de dos piezas, una sala y aposento, patio cocina y demas oficinas; enfrente al No. 114 darán razon. n20 6p.

### *Se venden cigarros habanos legítimos.*

Por cajones en la calle la Merced No. 89½. n16 3p

*Editor responsable,*
SANTIAGO KIERNAN—